



Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

VISTO: El Programa Provincial de Obras Menores y las Ordenanzas 4343/2014, 4341/2014, 4427/2015, 4430/2015 y 4428/2015, referidas a obras de pavimentación de las calles Presbítero Segundo entre Santa Cruz y Mosconi, 9 de Julio entre Presbítero Segundo e Islas Malvinas, Islas Malvinas entre Eva Perón y Santiago del Estero, calle Alberdi entre Ruta 90 y Av. del Trabajo entre Las Heras Güemes, y;

CONSIDERANDO: Que, dichas obras fueron presupuestadas con valores de los años 2014 y 2015, siendo transferidos dichos montos a mediados de 2016 por la Provincia para su desarrollo, sin readecuación presupuestaria, lo cual originó un desfase importante entre los recursos percibidos y el valor de las obras resultantes de las licitaciones realizadas.

Que, para dar continuidad a la elaboración de nuevos proyectos, resulta necesario concluir y efectuar la rendición física y económica de las obras anteriores.

Que, en función de la consulta realizada entre la Secretaría de Regiones, Municipios y Comunas de la Provincia de Santa Fe, resulta pertinente la reasignación de los fondos percibidos con el objetivo de concluir algunas de las obras mencionadas de acuerdo a las erogaciones efectuadas.

Que, dicha reasignación requiere de la autorización del Concejo Municipal.

Por todo ello, el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTICULO 1º: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a reorientar los fondos percibidos para la realización de obras de pavimentación de Calle Malvinas y calles interiores del Predio Ex Cilsa, a la ejecución de las obras de pavimentación de calle 9 de Julio, Presbítero Segundo, Alberdi y Av. del Trabajo. Dicha reasignación se corresponde al monto de \$1.994.689 (un millón novecientos noventa y cuatro mil seiscientos ochenta y nueve pesos) para la obra de calle Malvinas, y un monto de \$1.452.204 (un millón cuatrocientos cincuenta y dos mil doscientos cuatro pesos) para la obra del predio Ex Cilsa.

ARTICULO 2º: El Municipio se compromete a presentar dentro de los años 2018 a 2019, en el Programa Provincial de Obras Menores, las obras de pavimentación de Calle Malvinas entre Eva Perón y Santiago del Estero y la pavimentación de las calles interiores del Predio Ex Cilsa.



*Honorable Concejo Municipal
Villa Constitución
Santa Fe*

*Independencia 205 – CP 2919
TE 03400 –475597 –430001*

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 4615 Sala de Sesiones, 31 de Mayo de 2017.-

Firmado: JOSE LUIS SANMARTIN – Vicepresidente 1º HCM
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.